

NEWTON DD.JJ.

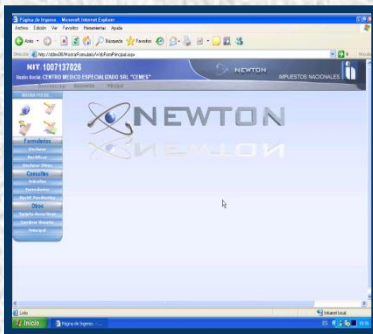
1

¿Qué es el Portal Tributario y cuales son sus objetivos?

Qué es el Portal Tributario Newton?



Es el sitio o lugar en Internet al que accederán los PRICO, GRACO, Exportadores y Resto de Contribuyentes para presentar sus Declaraciones Juradas o Boletas de Pago, que estarán disponibles en la siguiente dirección electrónica www.impuestos.gob.bo



Se podrá realizar la presentación de las Declaraciones Juradas Originales, Declaraciones Juradas Rectificativas o Boletas de Pago durante las 24 horas del día, en función a la hora que consigna el Portal Tributario del SIN.



Disponible para el contribuyente 365 x 7 x 24

2

Fundamentos Normativos

Normativa

LEY 2492 : Art. 78 y Art. 79

Las declaraciones juradas originales o rectificatorias, boletas de pago presentadas por los usuarios a través del Portal Tributario surten efectos jurídicos y gozan de plena validez probatoria.

D.S. 27310: Art. 7

Las operaciones electrónicas realizadas y registradas en el sistema informático de la Administración Tributaria por un usuario autorizado surten efectos jurídicos y tiene validez probatoria; presumiéndose que toda operación electrónica registrada en el sistema informático pertenece al usuario autorizado.

RND 10.0033.04

Reglamenta la presentación de declaraciones juradas, originales, rectificatorias o boletas de pago y el pago de las obligaciones tributarias realizado a través de las entidades financieras autorizadas para la recepción del pago de tributos, a través del Portal Tributario Newton.

RND 10.0030.07

Establece el procedimiento para incorporar a los sujetos pasivos clasificados dentro la categoría Resto de Contribuyentes, que de forma voluntaria requieran o deseen cumplir con la presentación de Declaraciones Juradas, boletas de pago y demás obligaciones tributarias a través del Portal Tributario.

RND 10.0023.10

Incorpora a 80.000 contribuyentes como nuevos usuarios del Portal Tributario

3

Clasificación como Contribuyentes Newton

Contribuyente Newton



¿QUIÉNES SON?

Son contribuyentes del Régimen General, que por determinada característica deben utilizar el Portal Tributario Newton para presentar declaraciones juradas y realizar tramites de facturación

CRITERIO PARA SER CONTRIBUYENTE NEWTON

- Contribuyente categorizado como PRICO o GRACO
- Contribuyente que la AT establece como Newton en función a criterios internos de selección.
- Contribuyente que utiliza cualquiera de las siguientes modalidades de NSF: i) Computarizada, ii) en Línea y iii) Electrónica.
- Contribuyente que es una imprenta autorizada
- Contribuyente que por elección propia quiere utilizar el portal tributario newton

OBLIGACIONES

- Presentación de todas sus declaraciones juradas a través del portal tributario newton en los términos y plazos establecidos por la norma vigente.
- Realización de todos los tramites relacionados a facturación a través del portal
- Envío de información vía LCV DA VINCI

4

Acceso al Portal Tributario Newton

Acceso al Portal

Firefox Inicio x Servicio de Impuestos Nacionales x SIN: Oficina Virtual x manual-de-usuario-pdb-contribuyen... x +

www.impuestos.gob.bo

Más visitados Comenzar a usar Firefox Acer Support Downlo... Suggested Sites Web Slice Gallery http://www.facebook...

Estado Plurinacional de Bolivia IMPUESTOS NACIONALES

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS GESTIÓN 2012

El SIN culmina rendición de cuentas 2012 ante organizaciones sociales

Inicio Institucional Transparencia Normativa Tributaria Gestión institucional Servicio al contribuyente Contactos

El SIN facilita el pago de deudas tributarias en cuotas y con garantías más accesibles

La Paz, 11 de marzo de 2013 (SIN).- El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) aprobó un nuevo procedimiento que permite al contribuyente acogerse con mayor facilidad a un plan de pagos por adeudos a la entidad recaudadora del Estado, informó su Presidente Ejecutivo, Roberto Ugarte Quispaya.

Leer más...

Cultura Tributaria

Conoce la historia de los impuestos

MASI - Oficín@ Virtual

Bienvenido Abierta las 24 horas Oficín@ Virtual

Formularios Da Vinci

Revista de actualidad tributaria Impuestos al día

Don Fisco, Kantuta y Patujú brillan en la primera feria interministerial

Envío de Información DaVinci.

Se irán incorporando paulatinamente otros servicios, con el objetivo de conseguir el 100% de tramitación electrónica y accesible totalmente desde internet las 24 horas del día.

Iniciar Sesión

Elija tipo de usuario:

Contribuyente

NIT

1345649017

Usuario:

camila123

Contraseña

••••••••

34FAFR

Digite el texto:

34FAFR

Aceptar

Cancelar



Oficina Virtual Abierta las 24 horas

Oficina virtual

CONSULTAS PUBLICAS

* CONSULTAS PUBLICAS

EXTRACTO TRIBUTARIO

* EXTRACTO TRIBUTARIO

DD.JJ. SIN DATOS

* CONSULTA DD.JJ. SIN DATOS

DA VINCI

* CONSULTA RC-IVA

* CONSULTA LCV

* ENVIO LVC

* ENVIO RC-IVA

SITUACION TRIBUTARIA

* SITUACION TRIBUTARIA

CERTIFICACION DD.JJ.

* CERTIFICACIÓN DD.JJ.

NEWTON

NEWTON DD.JJ.

* NEWTON FACTURACION

PIZARRA TRIBUTARIA

Información de interés para usted hoy 20 de enero de 2011

U.F.V.: 0

Dólar (Compra): 0

Dólar (Venta): 0

Salario Mínimo Nacional: 680 Bs.

Tasa de Interés: 5.99 aplicable desde el 06/01/2011

Multas IDF (expresada en UFV): 400

IMPORTANTE

Tome en cuenta el vencimiento de los siguientes formularios:

Formulario	Período	Fecha Plazo
200	01/2011	17/02/2011
400	01/2011	17/02/2011
608	01/2011	17/02/2011
500	12/2010	02/05/2011

* Las fechas de vencimiento no consideran feriados ni prórrogas que pudieran presentarse.

NIT: 156178024

Razón Social: CIVERAS SRL



IMPUESTOS NACIONALES



Desconectar Reconnectar Principal

AHORA PUEDE...



Presentación Formularios

DDJJ Originales

DDJJ Rectificativas

Declarar Otros

Rectificar Otros

Consultas

Trámites

Formularios

Omisiones

Dudie exportador

Rectif. Pendientes

IATA

Otros

Tarjeta desactivar

Presentación Formularios

- DDJJ Originales
- DDJJ Rectificativas
- Declarar Otros
- Rectificar Otros

Consultas

- Trámites
- Formularios
- Rect. Pendientes
- IATA

5

Declaraciones Juradas Rectificativas

Rectificación de Formularios (D.S. 25183, RND 10.0037.07)

Las declaraciones juradas rectificatorias pueden ser de dos tipos:

- A. Las que incrementen el saldo a favor del fisco o disminuyan el saldo a favor del contribuyente, que se denominarán **"Rectificadoras a favor del Fisco"**.
- B. Las que disminuyan el saldo a favor del fisco o incrementen el saldo a favor del contribuyente, que se denominarán **"Rectificadoras a favor del Contribuyente"**.

SALDO A FAVOR DEL FISCO:



VENTAS



COMPRAS

NO REQUIERE AUTORIZACIÓN

SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE:



COMPRAS



VENTAS

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE FISCALIZACIÓN

MULTA POR INCUMPLIMIENTO

Presentación de
Declaraciones
Juradas
(rectificadoras) que
incrementen el
impuesto
determinado antes
del vencimiento.

**PERSONA NATURAL Y
EMPRESAS
UNIPERSONALES**

150 UFV's

PERSONA JURÍDICA

400 UFV's

RECOMENDACIONES

El Sistema Newton tiene configurado un **tiempo de espera de 5 minutos**.

Los **datos de usuario y contraseña** deben ser de uso exclusivo del responsable de la empresa o del titular del NIT. Si se realizan cambios en los mismos son de responsabilidad del contribuyente.

En caso que el número de trámite de la **DD.JJ. con pago no sea presentada en la EE.FF.**, la DDJJ ingresa a BDC con importe cero.

Al día siguiente, el contribuyente puede ir a la EE.FF. con el número de trámite y se le **generará automáticamente una Boleta de Pago**, o en su caso llenará una nueva.

Toda información de los formularios ingresados por NEWTON **están disponibles para su consulta** en el mismo sistema.

Todo formulario presentado por el contribuyente es de entera responsabilidad del mismo en cuanto a los datos declarados se refiere.

En cuanto a los formularios anuales (IUE) , **el mes de cierre de la obligación debe coincidir con el mes de cierre de la actividad económica principal** declarada en su empadronamiento.